



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de Septiembre de 2010.

Al Sr.
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaria de la Función Pública y Reconversión del Estado de la Provincia de Río Negro el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Martín Ignacio Soria

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini, Silvia René Horne, Carlos Gustavo Peralta, Luis Eugenio Bonardo, Pedro Oscar Pesatti, Martha Glagys Ramidan, Beatriz Manso

En relación a los hechos que son de publico conocimiento, y que dan cuenta de que se encuentra tramitando un expediente administrativo que contiene el proyecto que habilita a la Provincia a efectivizar un convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por el cual se pone como garantía la coparticipación federal de impuestos por el total de la deuda perteneciente a los jueces y funcionarios que pretenden acceder a la jubilación del 82 por ciento móvil:

1. Remita copia del expediente 051815/CFP/10.
2. En razón de ser de público conocimiento que el expediente ha sido girado en consulta al Sr. Fiscal de Estado, solicitamos remita copia de las consideraciones por el formuladas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública y Reconversión del Estado, a pedido de los señores legisladores Martín Ignacio SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Beatriz MANSO, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Luis Eugenio BONARDO, Renzo TAMBURRINI, Silvia René HORNE, Martha Gladis RAMIDAN y Pedro Oscar PESATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los hechos que son de público conocimiento y que dan cuenta de que se encuentra tramitando un expediente administrativo que contiene el proyecto que habilita a la provincia a efectivizar un convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por el cual se pone como garantía la coparticipación federal de impuestos por el total de la deuda perteneciente a los jueces y funcionarios que pretenden acceder a la jubilación del 82 % móvil, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia del expediente 051815/CFP/10.
2. En razón de ser de público conocimiento que el expediente ha sido girado en consulta al señor Fiscal de Estado, solicitamos copia de las consideraciones por él formuladas.

VIEDMA, 07 de octubre de 2010.